



CONFEDERACION GENERAL DE LA PRODUCCION

Rosario, 12 de Abril de 2025.

La **Confederación General de la Producción de la República Argentina** respalda la denuncia radicada en sede penal en el Juzgado Federal de Oberá el pasado 18 de marzo de 2025 por el Movimiento Agrario de Misiones (MAM), la Asociación de Productores Agropecuarios de Misiones (APAM) y productores yerbateros autoconvocados de las localidades de Oberá y Aristóbulo del Valle, contra el Sr. Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, y demás funcionarios obligados, al considerarlos responsables legales de la omisión e inacción de llevar adelante el nombramiento del Director del Instituto Nacional de Yerba Mate (INYM), conforme lo establecido en la Ley Nacional 25.564.

Atento a que el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, entre otras cuestiones, arrebató la facultad que al INYM le corresponde, por disposición legal, de establecer los precios para la materia prima, así como también quitó la posibilidad de obtener un financiamiento propio debido al vaciamiento económico del Instituto citado, todo ello derivó inevitablemente en sumergir en una crisis funcional, institucional, económica y social que concluyó en la presentación ante la Justicia para dirimir la cuestión. En consecuencia, se presentó un amparo y la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas dictaminó suspender la aplicación de los arts. 164 a 168 del DNU 70/2023, citando como uno de sus fundamentos que “el interés público afectado es enorme y trae consecuencias de imposible reparación ulterior”; y que, “en el marco de un contexto socioeconómico que deja al segmento más vulnerable de nuestras zonas rurales expuesto a la imposibilidad de cubrir sus necesidades más fundamentales, [...] en muchos casos tendrá implicancias de imposible reparación ulterior, poniendo en riesgo, en definitiva, sus propias vidas”.

El reclamo ante la inacción del Gobierno Nacional no sólo se funda en el peligro al que se exponen las instituciones al no respetarse sus derechos y facultades legales - lo cual deriva en un avasallamiento institucional -, sino también en la realidad clara y objetiva

que los sectores tareferos, productores y cooperativas pertenecientes a la actividad yerbatera padecen día a día. Esta situación se refleja, por ejemplo, en el precio de la materia prima de yerba mate que se desplomó de \$370 que se pagaba por kilogramo de hoja verde a principios de 2024, a menos de \$100, una situación que perjudica directamente a 12.000 productores, 15.000 cosecheros, casi 50 cooperativas, secaderos, emprendedores e industrias y al movimiento económico en cada uno de los pueblos de Misiones.

La consecuencia de todo esto, no sólo provoca la desaparición de los productores minifundistas, obligados a emigrar a otros cultivos o a permitir la intromisión de los grandes productores, que aprovechan la situación para expandir sus mercados y concentrar la producción en pocas manos, sino que, además, está provocando una crisis social que se manifiesta en los éxodos y migraciones de aquellos que han llevado adelante esta actividad por generaciones. La libre competencia que pregona el Gobierno Nacional no debe fundarse en la marginación, el maltrato y la exclusión de los productores, de la familia agraria, los cooperativistas y emprendedores, mucho menos sabiendo que la Ley de Defensa de la Competencia establece que se considera una práctica que va en contra de la libre competencia la de “Impedir, dificultar u obstaculizar a terceras personas la entrada o permanencia en un mercado o excluirlas de éste”, y esto es lo que ha estado realizando el Gobierno Nacional bajo la consigna de “libre mercado”.

Ante esta situación, la CGP considera necesario, acompañando la denuncia radicada, que se lleve adelante una investigación y se determine sobre la culpabilidad ante un incumplimiento de deberes del funcionario público, conforme lo establece el art. 248 del Código Penal Argentino. También acompaña el reclamo ante lo decidido por la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y exhorta se dé cumplimiento a lo allí prescripto.

Confederación General de la Producción de la República Argentina.

E-MAIL: info@cgp.com.ar